

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de octubre de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 17 de octubre de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14189 primera columna, relación de colocados párrafo segundo, donde dice: «Capitán de Complemento de Artillería don José Pérez Pozo. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado: 28 de septiembre de 1967.», debe decir: «Capitán de Complemento de Artillería don José Pérez Pozo. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado: 29 de septiembre de 1967.»

En igual página, columna y relación, párrafo sexto donde dice: «Teniente de Complemento de Infantería don Lucio Ojeda García. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid).—Retirado: 8 de agosto de 1967.», debe decir: «Teniente de Complemento de Infantería don Lucio Ojeda García. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid).—Retirado: 8 de agosto de 1967.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2492/1967, de 11 de octubre, por el que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria a don José Ojea González, Magistrado de la Audiencia Provincial de Vitoria.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y siete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José Ojea González, Magistrado de la Audiencia Provincial de Vitoria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOI Y URQUIJO

DECRETO 2493/1967, de 11 de octubre, por el que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria a don Francisco Bueno García, Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo

establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y siete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Francisco Bueno García, Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOI Y URQUIJO

DECRETO 2494/1967, de 11 de octubre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida a don Luis María Capell Bergada, Magistrado de la misma Audiencia.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en la Norma segunda del artículo veintidós de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y en los artículos tercero y séptimo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida vacante por nombramiento para otro cargo de don Miguel Moreno Mocholi, a don Luis María Capell Bergada Magistrado de la misma Audiencia citada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOI Y URQUIJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2495/1967, de 2 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación de «Disponible» de los Oficiales Generales que se encuentran a las órdenes del Ministro del Ejército.

Al objeto de armonizar lo que dispone el Decreto de situaciones militares de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con la Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, sobre retribuciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro del Ejército;

Vengo en disponer que todos los Oficiales Generales que se encuentren a sus órdenes o a las del Director general de la Guardia Civil, queden, a todos los efectos, en la situación de «Disponible» o en la que les corresponda, con arreglo al artículo primero del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA